



## Preguntas y respuestas

# Nuevas normas sobre los desplazamientos y los pasaportes de animales de compañía para los ciudadanos de la UE que viajan dentro o fuera de la UE

## Introducción

A partir del 29 de diciembre de 2014, cambia la legislación sobre las normas aplicables a los desplazamientos y los pasaportes de animales de compañía. En el documento que figura a continuación intentamos responder a las principales preguntas que puedan plantearse sobre estos cambios. Este documento se ha elaborado en colaboración con la Comisión Europea. No obstante, tengan en cuenta que para disponer de la información más reciente es preferible contactar a las autoridades competentes del país de origen y de destino.

## Preguntas y respuestas sobre las nuevas normas aplicables a los desplazamientos y los pasaportes de animales de compañía

GENERALIDADES.....	3
1. ¿Se exigirán nuevos pasaportes para animales de compañía a partir del 29 de diciembre de 2014? ¿Qué consecuencias tiene esto para mi perro, gato o hurón? .....	3
2. Vivo en la UE. ¿Dónde se puedo obtener un pasaporte para un animal de compañía?.....	3
3. ¿Qué animales necesitan un pasaporte? .....	3
4. ¿Cuánto me costará un pasaporte para un animal de compañía? .....	3
5. ¿Con cuánta antelación antes de viajar debería contactar al veterinario?.....	4
6. ¿Qué ocurre si viajo con más de cinco animales de compañía? .....	4
7. ¿Cuáles son los principales requisitos que deben cumplirse para poder viajar con un animal de compañía dentro de la UE? .....	4
9. ¿Es necesario que el dueño acompañe al animal durante el viaje?.....	5
10. ¿A partir de qué edad puede viajar un animal de compañía? .....	5
11. ¿Qué ocurre si viajo con un animal de compañía que no cumple los requisitos? .....	5
12. Estoy de vacaciones en Oriente Medio o el norte de África y quiero regresar a casa con un animal vagabundo. ¿Qué requisitos debo cumplir?.....	6
IMPLANTACIÓN DEL MICROCHIP .....	6
1. ¿Por qué es importante implantarle un microchip a un animal de compañía antes de viajar? .....	6



2. ¿Dónde puedo proceder a la identificación del animal de compañía? .....	7
3. ¿Está permitida la identificación mediante tatuaje? .....	7
4. ¿Es necesario identificar al animal antes de vacunarlo contra la rabia?.....	7
<b>VACUNACIÓN CONTRA LA RABIA .....</b>	<b>7</b>
1. ¿Por qué es esencial la vacunación contra la rabia? .....	7
2. ¿Con qué frecuencia ha de ser vacunado contra la rabia un animal de compañía para estar en regla? .....	7
3. ¿Cuándo es obligatoria una prueba sanguínea de detección de la rabia?.....	8
4. ¿Deben vacunarse contra la rabia los animales menores de tres meses?.....	8
5. ¿Son necesarias otras vacunaciones? .....	8
6. ¿Qué hacer si el animal se pone enfermo después de la vacunación? .....	8
<b>PASAPORTE PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA .....</b>	<b>8</b>
1. ¿Se exigirán nuevos pasaportes para animales de compañía a partir del 29 de diciembre de 2014? ¿Qué consecuencias tiene para mi perro, gato o hurón? .....	8
2. ¿Por qué se introduce este nuevo pasaporte para animales de compañía? .....	8
3. ¿Cuáles son los principales cambios entre el antiguo y el nuevo pasaporte? .....	9
4. ¿Qué debo hacer si he perdido el antiguo pasaporte de mi animal de compañía?.....	9
5. No soy ciudadano de la UE, pero voy a vivir en la UE con mi animal de compañía durante varios años. ¿Puedo obtener un pasaporte para él y utilizarlo en la UE durante ese período? .....	9
6. Voy a viajar a un Estado miembro de la UE a partir de un país no miembro de la UE. ¿Puedo utilizar el pasaporte de mi animal de compañía? .....	9
7. Voy a viajar a un país no miembro de la UE a partir de un Estado miembro de la UE. ¿Puedo utilizar el pasaporte de mi animal de compañía? .....	10
8. Vivo en uno de los territorios no continentales de la UE, como Martinica o Canarias. ¿Puedo utilizar el pasaporte de mi animal de compañía? .....	10
<b>TRATAMIENTO CONTRA LA TENIA Y OTRAS ENFERMEDADES .....</b>	<b>11</b>
1. ¿Cuándo necesita un animal tratamiento contra la tenia? .....	11
2. ¿Qué ocurre si después del viaje mi animal se pone enfermo o temo que haya estado expuesto a una enfermedad? .....	11
<b>MÁS INFORMACIÓN .....</b>	<b>12</b>
1. ¿Dónde puedo encontrar información adicional? .....	12



**CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Aunque los autores han intentado recabar la información necesaria para que este documento sea lo más exacto posible, para obtener la información más reciente es preferible contactar a las autoridades competentes del país de origen y de destino. Los autores no pueden asumir la responsabilidad, el compromiso ni la garantía de que la información que contiene el presente documento sea exacta, precisa o completa.

## GENERALIDADES

### *1. ¿Se exigirán nuevos pasaportes para animales de compañía a partir del 29 de diciembre de 2014? ¿Qué consecuencias tiene esto para mi perro, gato o hurón?*

Si el pasaporte de su animal fue expedido antes del 29 de diciembre de 2014, no necesita solicitar otro. El antiguo sigue siendo válido.

Si el pasaporte se expide después del 29 de diciembre de 2014, recibirá uno nuevo.

### *2. Vivo en la UE. ¿Dónde se puedo obtener un pasaporte para un animal de compañía?*

Debe ponerse en contacto con un veterinario en su país de origen. Las autoridades nacionales de cada país de la UE son responsables de la distribución de pasaportes a los veterinarios que hayan autorizado para su expedición.

### *3. ¿Qué animales necesitan un pasaporte?*

El nuevo sistema de la UE va destinado a los perros, los gatos y los hurones. En el caso de otros animales de compañía, se aplica la legislación nacional.

Por tanto, si tiene que viajar con cualquier otro animal de compañía, debe ponerse en contacto con las autoridades de su país y/o del país de destino. Si el animal es un híbrido (por ejemplo, un gato de Bengala o un perro lobo), contacte también a su ministerio.

### *4. ¿Cuánto me costará un pasaporte para un animal de compañía?*

No se establecen tasas fijas para la expedición de los pasaportes para animales de compañía. El precio dependerá del país, del veterinario que





expida el pasaporte y de otros factores que puedan entrar en juego.

### ***5. ¿Con cuánta antelación antes de viajar debería contactar al veterinario?***

Es aconsejable hacerlo bastante antes de la fecha prevista del viaje. En función del país al que desee viajar, de la validez o no de la vacunación antirrábica de su animal de compañía y de la necesidad o no de hacerle un análisis de sangre, pueden pasar semanas o meses antes de que todo esté listo para el viaje. Si va a viajar dentro de la UE, le recomendamos que acuda al veterinario al menos dos meses antes del viaje; si va a viajar fuera de la UE, hágalo incluso antes.

### ***6. ¿Qué ocurre si viajo con más de cinco animales de compañía?***

Si va a viajar con más de cinco animales de compañía, debe satisfacer los requisitos del régimen «comercial» (tanto dentro como de fuera de la UE). Debe ponerse en contacto con su ministerio para obtener el certificado adecuado.

Se contempla una excepción a este requisito si viaja con animales mayores de seis meses para participar en una exhibición, una competición o un acontecimiento deportivo. El dueño debe aportar pruebas al respecto.



### ***7. ¿Cuáles son los principales requisitos que deben cumplirse para poder viajar con un animal de compañía dentro de la UE?***

Los principales requisitos que deben cumplir los perros, gatos y hurones para poder viajar son los siguientes:

- llevar un microchip;
- haber recibido una vacunación válida contra la rabia;
- haber cumplido el período de espera después de la vacunación para poder viajar (al menos veintiún días, salvo en caso de vacunación de recuerdo);
- estar tratado contra el *Echinococcus multilocularis*: este requisito es facultativo para los perros en algunos países.



### ***8. ¿Cuáles son los principales requisitos que deben cumplirse para poder viajar con un animal de compañía fuera de la UE?***

Debe informarse sobre los requisitos que aplica el país al que viaja y los requisitos que aplica la UE al regresar de ese país. Además de llevar un microchip y haber recibido una vacunación válida contra la rabia, antes de abandonar la UE, su animal de compañía quizás deba someterse a una prueba sanguínea basada en una muestra tomada al menos treinta días después de la vacunación y analizada en un laboratorio autorizado. Se aconseja iniciar estos preparativos bastante antes del viaje puesto que en algunos países el procedimiento completo dura varios meses.



### ***9. ¿Es necesario que el dueño acompañe al animal durante el viaje?***

Sí, en principio todos los animales de compañía deben ir acompañados por sus dueños. Reconociendo que en algunas situaciones puede resultar difícil, si el desplazamiento del animal y el de su dueño no están separados por más de cinco días, se puede considerar que el animal va «acompañado». Es posible que el dueño tenga que recurrir a los servicios de una persona autorizada si viaja antes o después que su animal de compañía.

### ***10. ¿A partir de qué edad puede viajar un animal de compañía?***

En muchos países no está permitido viajar al extranjero con animales de compañía de menos de cuatro meses.

A partir del 29 de diciembre de 2014, los animales de compañía deben tener al menos doce semanas para poder recibir la vacuna contra la rabia antes de un desplazamiento. Algunos países aceptan animales de menos de doce semanas que no estén vacunados contra la rabia, pero la mayoría los rechazan. Debe informarse antes de viajar. Si se administra a un animal una vacuna contra la rabia que, según las especificaciones técnicas de la autorización de comercialización de la vacuna, solo necesita una inyección, el dueño no podrá llevarlo de viaje hasta que transcurran veintiún días desde la vacunación.

### ***11. ¿Qué ocurre si viajo con un animal de compañía que no cumple los requisitos?***

**Asegúrese de que su animal cumple plenamente los requisitos antes de viajar.** Está prohibido viajar al extranjero con un animal de compañía que no cumpla la normativa sobre los desplazamientos de estos animales. Los animales de compañía que no estén en regla pueden suponer un grave riesgo





para la salud tanto animal como humana. Pueden introducir la rabia en un país, lo que podría tener consecuencias dramáticas. Los animales de compañía que no estén en regla podrán ponerse en cuarentena, rechazarse o, en última instancia, sacrificarse a expensas de su dueño. Se aplican severas sanciones a quienes incumplan estas normas. Los Estados miembros controlan TODOS los animales que entran en su territorio desde países no miembros de la UE y realizan controles no discriminatorios de animales que entran en su territorio procedentes de otros Estados miembros de la UE.

### ***12. Estoy de vacaciones en Oriente Medio o el norte de África y quiero regresar a casa con un animal vagabundo. ¿Qué requisitos debo cumplir?***

**¡Atención, en esas zonas aún hay rabia!** No puede llevarse inmediatamente a casa un animal vagabundo porque se desconoce su estado en lo que concierne a la rabia. Si un animal está infectado con la rabia, el tiempo entre la contracción de la enfermedad y la aparición de los síntomas suele ser de uno a tres meses, pero puede variar de menos de una semana a un año. Un animal, aunque parezca perfectamente sano, puede estar infectado.

Podrá llevarse el animal a casa una vez que se le haya implantado el microchip y se haya sometido a un procedimiento válido de vacunación contra la rabia. Algunos países exigen también una prueba sanguínea basada en una muestra tomada al menos treinta días después de la vacunación y analizada en un laboratorio autorizado. Solo podrá llevarse a casa una vez transcurridos tres meses desde la fecha de la toma de la muestra.

## **IMPLANTACIÓN DEL MICROCHIP**

### ***1. ¿Por qué es importante implantarle un microchip a un animal de compañía antes de viajar?***

¡La implantación del microchip antes de viajar es una obligación legal!

Implantar un microchip al animal de compañía y registrarlo en la base de datos de su país puede ser también la mejor manera de aumentar las posibilidades de recuperarlo si se pierde o lo roban. A la diferencia de las chapas de identificación o los collares, que pueden





perdersse o quitarse, el microchip es una forma más permanente de identificación del perro.

### ***2. ¿Dónde puedo proceder a la identificación del animal de compañía?***

Para implantar un microchip a un animal debe acudir al veterinario. Al implantarle el microchip, el veterinario puede controlar también la salud del animal y administrarle las vacunas necesarias (incluida la vacuna contra la rabia). En algunos países, también pueden encargarse de la implantación del microchip otros profesionales formados específicamente para ello.

### ***3. ¿Está permitida la identificación mediante tatuaje?***

Sí, pero para viajar al extranjero el tatuaje solo es válido si es anterior al 3 de julio de 2011 y debe ser claramente legible.

### ***4. ¿Es necesario identificar al animal antes de vacunarlo contra la rabia?***

Sí, el animal debe recibir los tratamientos adecuados en el orden correcto. Para que no haya dudas sobre su identidad en el momento de la vacunación, será preciso implantarle un microchip previamente.

## **VACUNACIÓN CONTRA LA RABIA**

### ***1. ¿Por qué es esencial la vacunación contra la rabia?***

Esta vacuna protege al perro contra la rabia.

La rabia sigue siendo una de las zoonosis víricas más graves del mundo. Aunque es totalmente prevenible, se estima que cada año mueren de la rabia 55 000 personas: casi todas viven en países en desarrollo y la mitad son niños menores de quince años.

En la Unión Europea, la incidencia de la rabia ha disminuido enormemente desde la década de los ochenta, debido principalmente a la vacunación combinada de los perros domésticos y la fauna silvestre. Gracias a este esfuerzo, muchos países europeos han sido declarados «libres de la rabia» y esta enfermedad ha pasado casi al olvido.

Sin embargo, la rabia sigue siendo endémica en varios países del entorno de la Unión Europea. Ello significa que es esencial que nuestros perros estén vacunados y que tengamos mucho cuidado al traer perros de países donde este animal sigue siendo transmisor de la rabia.

### ***2. ¿Con qué frecuencia ha de ser vacunado contra la rabia un animal de compañía para estar en regla?***

Depende de las especificaciones técnicas de la autorización de comercialización de la vacuna en el país en el que se administra. Lo sabrá el veterinario.





Las nuevas normas exigen que los países europeos establezcan una lista de las vacunas contra la rabia autorizadas. Tan pronto como esté preparada, incluiremos su enlace en el presente documento.

### ***3. ¿Cuándo es obligatoria una prueba sanguínea de detección de la rabia?***

Debe realizarse una prueba sanguínea para viajar a algunos países no miembros de la UE y para regresar de ellos.

### ***4. ¿Deben vacunarse contra la rabia los animales menores de tres meses?***

No, los animales menores de tres meses pueden ser demasiado jóvenes para una vacunación eficaz contra la rabia, razón por la cual las nuevas normas imponen una edad mínima de doce semanas para la primera vacunación contra la rabia.

### ***5. ¿Son necesarias otras vacunaciones?***

Para viajar dentro de la UE no son necesarias otras vacunaciones. Sí lo son para viajar fuera de la UE. Infórmese con tiempo.

En todo caso, para la salud del animal es muy recomendable vacunarlo también contra otras enfermedades comunes, especialmente la parvovirus canina, el moquillo canino, la adenovirus canina y la panleucopenia felina.

### ***6. ¿Qué hacer si el animal se pone enfermo después de la vacunación?***

Las vacunas, incluida la de la rabia, raramente tienen efectos secundarios, pero pueden tenerlos. Informe siempre al veterinario si su animal tiene una reacción a una vacuna, aunque solo sea una ligera reacción autolimitada.

## **PASAPORTE PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA**

### ***1. ¿Se exigirán nuevos pasaportes para animales de compañía a partir del 29 de diciembre de 2014? ¿Qué consecuencias tiene para mi perro, gato o hurón?***

Si el pasaporte de su animal fue expedido antes del 29 de diciembre de 2014, no necesita solicitar otro. El antiguo sigue siendo válido.

Si el pasaporte se expide después del 29 de diciembre de 2014, recibirá uno nuevo.

### ***2. ¿Por qué se introduce este nuevo pasaporte para animales de compañía?***

El nuevo pasaporte se introduce para mejorar su seguridad.





### ***3. ¿Cuáles son los principales cambios entre el antiguo y el nuevo pasaporte?***

El nuevo pasaporte para animales de compañía:

- tendrá láminas para cubrir las páginas en las que se introduzca información del microchip y cualquier tratamiento certificado mediante una pegatina;
- tendrá una página dedicada al registro de los datos del veterinario que ha expedido el pasaporte;
- deberá indicar la fecha a partir de la cual es válida la vacuna contra la rabia (salvo las vacunas de recuerdo). Esto permite a los dueños de los animales de compañía ver fácilmente si el pasaporte es válido para viajar y simplifica el proceso de control de la conformidad.

### ***4. ¿Qué debo hacer si he perdido el antiguo pasaporte de mi animal de compañía?***

Debe ponerse en contacto con el veterinario para obtener otro pasaporte y volver a vacunar al animal.

### ***5. No soy ciudadano de la UE, pero voy a vivir en la UE con mi animal de compañía durante varios años. ¿Puedo obtener un pasaporte para él y utilizarlo en la UE durante ese período?***

Sí. Debe ponerse en contacto con un veterinario en cualquiera de los Estados miembros de la UE para que proceda a las vacunaciones necesarias y le expida un pasaporte.

### ***6. Voy a viajar a un Estado miembro de la UE a partir de un país no miembro de la UE. ¿Puedo utilizar el pasaporte de mi animal de compañía?***

No, en principio, el pasaporte para animales de compañía se utiliza únicamente para viajar entre los Estados miembros de la Unión Europea. No obstante, puede utilizarlo para viajar a países vecinos que apliquen las normas de la UE y regresar de esos países. Se trata, en particular, de Andorra, las Islas Feroe, Gibraltar, Groenlandia, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino, Suiza y el Estado de la Ciudad del Vaticano.

El pasaporte para animales de compañía se acepta también si regresa de un país no miembro de la UE, con la condición de que cumpla los requisitos aplicables a ese país antes de salir de la UE.

En todos los demás casos, el animal deberá ir acompañado de un certificado sanitario expedido por un veterinario oficial.





**7. Voy a viajar a un país no miembro de la UE a partir de un Estado miembro de la UE.**

**¿Puedo utilizar el pasaporte de mi animal de compañía?**

Algunos países no miembros de la UE también aceptan el pasaporte para animales de compañía siempre y cuando la página apropiada del pasaporte esté legalizada por un veterinario oficial. Infórmese con tiempo.

**8. Vivo en uno de los territorios no continentales de la UE, como Martinica o Canarias.**

**¿Puedo utilizar el pasaporte de mi animal de compañía?**

Sí, puede utilizarlo si va a viajar a uno de los territorios siguientes, o a partir de ellos:

- Groenlandia y las Islas Feroe (pasaporte para animales de compañía danés);
- Guayana Francesa, Guadalupe, Martinica y Reunión (pasaporte para animales de compañía francés);
- Canarias (pasaporte para animales de compañía español);
- Azores y Madeira (pasaporte para animales de compañía portugués);
- Gibraltar (pasaporte para animales de compañía gibraltareño específico).

**[VET] 8. ¿Puedo utilizar los antiguos modelos de pasaporte para animales de compañía que tenga en reserva después del 29 de diciembre de 2014?**

No, después del 29 de diciembre de 2014, los veterinarios no están autorizados a expedir pasaportes basados en modelos antiguos. Los dueños de animales de compañía cuyo pasaporte haya sido expedido antes del 29 de diciembre de 2014 podrán seguir utilizándolo. ¡No es necesario expedir uno nuevo!

**[VET] 9. Si vienen a consultarme clientes con un animal cuyo pasaporte corresponde a un modelo antiguo, ¿debo utilizar también el laminado?**

No, pero por motivos de seguridad, puede sellar con un laminado adhesivo transparente la página en la que la información se introduce mediante una pegatina.

**[VET] 10. ¿Cuál es el mejor sitio web para ver qué países aplican requisitos adicionales?**

Hay mucha información disponible en el sitio web de la Comisión Europea:  
[http://ec.europa.eu/food/animal/liveanimals/pets/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/food/animal/liveanimals/pets/index_en.htm), y en los sitios web de todos los Estados miembros:

[http://ec.europa.eu/food/animal/liveanimals/pets/nat\\_rules\\_dogscatferret\\_en.htm](http://ec.europa.eu/food/animal/liveanimals/pets/nat_rules_dogscatferret_en.htm)

**[VET] 11. ¿Qué requisitos de registro se espera que cumpla como veterinario?**





Le recomendamos que, antes de viajar al extranjero, consulte al veterinario para ver si su animal está en un estado de salud y de forma adecuado para viajar. Dependiendo de dónde vaya, el veterinario debe poder aconsejarle sobre tratamientos preventivos y cualquier otra precaución que deba tomar y cómo observar los signos de enfermedad del animal.

## MÁS INFORMACIÓN

### *1. ¿Dónde puedo encontrar información adicional?*

[http://ec.europa.eu/food/animal/liveanimals/pets/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/food/animal/liveanimals/pets/index_en.htm)